



RESOLUCIÓN No. 79 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad"*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 31, señala entre las funciones especiales del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, la de *"promover y coordinar las festividades tradicionales populares del Distrito"*. Asimismo, en su artículo 41, se establecen



RESOLUCIÓN No. 79 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito"

entre otros propósitos la de "promover y coordinar: las festividades tradicionales, populares, cívicas y religiosas del Distrito", como funciones de la División de Promoción Cultural del IPCC, al igual que, "la conservación de las tradiciones, las costumbres y los hábitos, así como las diversas manifestaciones, productos y representaciones de la cultura popular".

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 enuncia lo que constituyen los estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.

Que al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) le corresponde la planeación, organización, dirección y control de todas las actividades relacionadas con el Reinado de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena Indias 2025.

Que el Reinado de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena Indias 2025, se llevará a cabo en el marco del programa "DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA: ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO", mediante el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL, CREATIVO E IMPULSO A LA ECONOMÍA POPULAR EN TORNO AL ARTE Y PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", cuyo propósito es fortalecer las estrategias de impulso a la creación artística, cultural y a proyectos creativos individuales y/o colectivos de artistas, emprendimientos y micronegocios de economía popular en la ciudad.

Que la convocatoria, tiene como propósito identificar y seleccionar a las representantes comunitarias que asumirán el rol de candidatas al Reinado Popular de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de 2025, destacándose como lideresas culturales en sus territorios. A través de sus propuestas festivas, se espera que impulsen procesos de revitalización de las expresiones culturales tradicionales, fortaleciendo la participación activa de las comunidades y promoviendo la salvaguarda del patrimonio inmaterial en los barrios y corregimientos del Distrito. Estas candidatas serán -agentes clave en la dinamización de la agenda festiva, articulando tradición, liderazgo social y memoria colectiva.

Que las acciones adelantadas por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, están orientadas a la salvaguarda y promoción de las tradiciones culturales del Distrito, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia, consolidar la identidad cultural de sus habitantes y fomentar el reconocimiento y la valoración del patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad.



RESOLUCIÓN No. 79 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito"

Que el Reinado Popular, enmarcado dentro de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre, constituye una manifestación emblemática de la cultura cartagenera y forma parte esencial de la agenda festiva del Distrito, motivo por el cual el IPCC le otorga especial atención como expresión viva de los valores, símbolos y significados que representa esta conmemoración histórica para el pueblo cartagenero.

Que, en desarrollo de sus competencias, el IPCC ha adoptado una visión que reconoce y exalta la cultura popular como categoría legítima de producción simbólica, entendida como el conjunto de prácticas, costumbres, rituales y expresiones colectivas que, al ser reiteradamente vividas y compartidas por las comunidades, se constituyen en referentes de identidad, cohesión y memoria social. Tal es el caso de las Fiestas de Independencia y del Reinado Popular, en tanto escenarios que consolidan tradiciones, fortalecen liderazgos barriales y dinamizan procesos culturales comunitarios.

Que las Fiestas de Independencia, desde su dimensión popular, se configuran como un espacio de convergencia cultural y social, donde confluyen la celebración, la creación artística, el sentido de pertenencia territorial y la afirmación del ser caribeño, lo cual impone al IPCC la responsabilidad institucional de fomentar iniciativas que propicien la participación activa de la ciudadanía y de los actores culturales en procesos de gobernanza cultural y apropiación del patrimonio.

Que, en este marco, el IPCC impulsa la realización del Reinado Popular como una estrategia para visibilizar y fortalecer los liderazgos femeninos en las comunidades, mediante la formulación e implementación de Proyectos Culturales Comunitarios orientados a la salvaguardia de las manifestaciones culturales asociadas a las Fiestas de Independencia y a la identidad cartagenera.

Que el Instituto concibe a las candidatas como agentes de transformación cultural, con capacidad de liderazgo e incidencia en sus territorios, llamadas a multiplicar y proyectar las tradiciones, los saberes y las expresiones propias del patrimonio inmaterial cartagenero, a través de procesos participativos que vinculen a los barrios del Distrito en la celebración activa y consciente de su historia y de su legado festivo.

Que, por lo anterior, mediante la presente convocatoria, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, convoca a las mujeres representantes de los diferentes barrios del área urbana, rural e insular de la ciudad, para el desarrollo de una propuesta de trabajo cultural comunitario encaminada a fortalecer el trabajo organizado de la comunidad, inspirando y empoderando a las mujeres para que jueguen un rol activo mediante el aprovechamiento de los recursos disponibles para transformarlos en bienes y servicios en



RESOLUCIÓN No. 79 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito"

sus barrios o corregimientos, y así darlos a conocer en cada uno de los actos festivos de la agenda programada en la presente vigencia.

Que el Instituto destinará unos estímulos que serán entregados de la siguiente forma:

- **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000)** para cada una de las candidatas que asumirán el rol de promotoras culturales en representación de los barrios y corregimientos del Distrito, para el desarrollo de actividades que promuevan la preservación de las manifestaciones festivas.
- **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)** como premio a cada una de las candidatas participantes del Reinado Popular de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre, destinados al cubrimiento de las necesidades relacionadas con el maquillaje festivo, así como vestuarios para las puestas en escena en la Noche de Tradición Festiva, Velada de Elección y Coronación de la Reina de Independencia.
- **Tres (3) estímulos** para la premiación de tres (3) finalistas a las mejores puestas en escena en el marco de la Noche de Tradición Festiva, para un total **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.990.000)** determinados en el segundo ciclo de evaluación, discriminadas como se enuncia en el siguiente cuadro:

PUESTO	NO. DE ESTÍMULOS	VALOR
PRIMERO	1	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$ 3.480.000)
SEGUNDO	1	DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.350.000)
TERCERO	1	UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000)
TOTAL		SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.990.000)

- **Seis (6) estímulos de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (\$1.100.000)** cada uno, para la premiación de seis (6) finalistas a las mejores puestas en escena realizadas en el marco de la Noche de Talento para un total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS PESOS (\$6.600.000)**.
- **Cinco (5) estímulos** como premio a las finalistas del proceso, resultado de la



RESOLUCIÓN No. 79 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito"

evaluación final sobre la mejor representación de las candidatas y la ejecución de los 5 mejores proyectos culturales comunitarios, para un total de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.490.000)** discriminadas como se enuncia en el siguiente cuadro:

PUESTO	NO. DE ESTÍMULOS	VALOR
PRIMERO	1	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.750.000)
SEGUNDO	1	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.840.000)
TERCERO	1	CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000)
CUARTO	1	CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000)
QUINTO	1	CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000)
TOTAL		TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.490.000)

Que una vez se defina el número de participantes habilitadas para participar en la presente Convocatoria, se expedirá el respaldo presupuestal correspondiente.

Que, el objeto de la presente convocatoria es seleccionar las candidatas al Reinado de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025 y sus proyectos comunitarios de carácter festivo; quienes participarán de las actividades que constituyen la agenda de la tradición festiva, posibilitando la elección de los mejores resultados de la promoción de las manifestaciones del patrimonio cultural e inmaterial en virtud de su apropiación social.

Que en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Convocatoria para la selección de las candidatas al Reinado Popular de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de 2025 de Cartagena de Indias, en su rol de lideresas comunitarias, con el fin de fomentar procesos de revitalización festiva y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los barrios y corregimientos del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR como parte integral del presente acto administrativo el



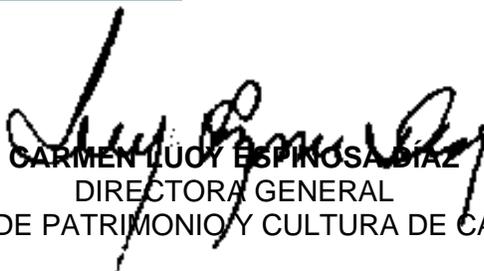
RESOLUCIÓN No. 79 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito"

documento titulado "***Bases y Términos de referencia - convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito***", el cual contiene las condiciones de participación, criterios de selección, calendario, lineamientos para la formulación y ejecución de los proyectos festivos comunitarios. Además, de los formularios oficiales de inscripción y anexos técnicos correspondientes de dicho documento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.convocatorias.gov.co/convocatorias.


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Carrillo	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Walter Navarro	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.